



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 32616/2015 en el que Secretaría Académica solicita cambio de Dedicación docente en el cargo de la arquitecta **Florencia MARCIANI** en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que visto la situación de revista de la arquitecta **Florencia MARCIANI**, quien obtuvo dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple por concurso, el primero de ellos en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B** (Resolución del H.Consejo Directivo N° 184/14) y el segundo en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A** (Resolución del H.Consejo Directivo N° 188/14),

Que teniendo en cuenta que en el ciclo lectivo 2015 se decidió equiparar los planteles docentes de ambas cátedras, disponiéndose por Resolución Decanal N° 105/15 el pase definitivo de la arquitecta **MARCIANI** con su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B** a la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, lugar donde actualmente desempeña con dos (2) cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple,

Que por Resolución N° 578/15 se designó interinamente en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva (utilizando el cargo vacante de la cátedra de **EQUIPAMIENTO-B**) por haber solicitado esta cátedra la transformación de dicho cargo en dos cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple), concediéndole así licencia en sus cargos Simples que fueron cedidos transitoriamente a la cátedra de **EQUIPAMIENTO-B**, y atendiendo que esta solicitud revestirá carácter definitivo, a los fines de solucionar la situación a ambas asignaturas y los decentes involucrados, Secretaría Académica solicita se aumente la Dedicación docente de la arquitecta **MARCIANI** en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, empleando el cargo cedido por la cátedra de **EQUIPAMIENTO-B**, reconociéndole este mérito por los dos concursos ganados en los respectivos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple,

Que Secretaría Académica y el Área Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto, acorde a las Reglamentaciones vigentes y al informe del Área Personal,

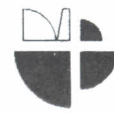
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 1º.-Designar a la arquitecta **Florencia MARCIANI (Leg. 45717)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**-cargo vacante cedido definitivamente por la cátedra de **EQUIPAMIENTO-B**-trasladándole la vigencia del concurso obtenido en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra, según Resolución del H.Consejo Directivo N° 188/14, a partir de la fecha y hasta el 13 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 2º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación de la arquitecta **Florencia MARCIANI (Leg 45717)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, según consta por Resoluciones del H.Consejo Directivo N° 184 y 188/14.-

ARTÍCULO 3º.-Transferir con carácter definitivo los dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple liberados por la arquitecta **MARCIANI**, a la cátedra de **EQUIPAMIENTO-B**, manteniendo en estos, las designaciones interinas de los docentes designados por Resolución N° 578715.-

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

182

715.-

UNIVERSIDAD NACIONAL




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba